

Expediente	Nombre del titular	Apellido titular	Sentido de la resolución	Término
M-1088-05	..	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JARDINES DE CAL-AHONDA III	NEGATIVA	MIJAS
M-1097-12	JAIME	TORREBADELLA PARE, RENGAR ETABLISSEMENT	NEGATIVA	MIJAS
M-1103-14	MARIA LUISA	AGUILERA GONZALEZ	NEGATIVA	MIJAS
M-1144-01	RAMOA	MARIN RUIZ	NEGATIVA	MIJAS
MA-22573	ISABEL	ALARCON DOMINGUEZ	NEGATIVA	MIJAS
MA-22932	JOSE	GUERRERO PADILLA	NEGATIVA	MIJAS
MA-22969	LUIS	ORTIZ MORENO	NEGATIVA	MIJAS
MA-38888	STEVE FREDERICK	DONOGHUE	NEGATIVA	MIJAS
MA-42586	SABINE	PLASCHKA	NEGATIVA	MIJAS
MA-45082	SALVADOR LUIS	DIAZ LARIO, REMISOL, S.A.	NEGATIVA	MIJAS
MA-46569	DIONISIO	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SIESTA DE CAL-AHONDA II, MERIDA GRE	NEGATIVA	MIJAS
MA-50546	THOMAS ALBERT	BRIERLEY	NEGATIVA	MIJAS
al-23776	JOSE ANTONIO	GALLARDO GALLARDO Y OTROS	NEGATIVA	MOJACAR
MA-40603	MARIA ROSA	CALLE GARCIA	NEGATIVA	MONTEJAQUE
al-22007	-	AGRIGEST SIBLO XXI, S.L.	NEGATIVA	NIJAR
al-23461	ISAAC	GARCIA DEL RIO	NEGATIVA	NIJAR
MA-45986		HER PUBLICITARIOS, S.L.	NEGATIVA	RONDA
C-0045-05	PALOMA	ROCHELL FERNANDEZ-SERRANO	NEGATIVA	SAN ROQUE
C-0045-13	DIETER	HELMUT LATHER	NEGATIVA	SAN ROQUE
C-0046-04	ARNOLD	STOLDT	NEGATIVA	SAN ROQUE
C-0046-06	..	VESUBIO LIMITED	NEGATIVA	SAN ROQUE
CA-27656	ROBERT GERARD	CLINTON, CORTIJO EL GALAPAGO, S.L.	NEGATIVA	SAN ROQUE
al-23566	MARIA DEL MAR	BERENGUEL CAZORLA	NEGATIVA	SENES
al-20914	CARMEN	HERNANDEZ MARTINEZ	NEGATIVA	TABERNAS
al-23219	FRANCISCO	LOPEZ PLAZA	NEGATIVA	TABERNAS
MA-36867		AL-ZAFINA 2004, S.L.	NEGATIVA	TOLOX
MA-42420	KARI SEPPO	JUHANI HEIMONEN Y LEENA MARJA HEIMONEN	NEGATIVA	TOLOX
al-24479	..	LEVANTE DE ALMERIA, S.A.	NEGATIVA	ULEILA DEL CAMPO
MA-37813	MICHAEL GRAHAM	SHOTTER Y YVONE HAMILTON	NEGATIVA	VALLE DE ABDALAJIS
MA-30688	JUAN CARLOS	RUIZ ABAD	NEGATIVA	VELEZ-MALAGA

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 31 de agosto de 2011, de la Universidad de Huelva, de Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse a efecto de notificación, los

acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Huelva, teléfono 959 218 089-8100, calle Doctor Cantero Cuadro, 6, 21004/Huelva.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF/NIE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ALAFARO DEL VALLE, LUCAS Plz. Pintor Sorolla, 6, 1º puerta 5 21800 Moguer - Huelva	49089928Q	3.911,50 €	2008/2009	2.7
FONTANA PÉREZ, JUAN CARLOS Avd. Madrid, 8 11500- Valdelagrana (Cádiz)	28678310R	3.483,75 €	2008/2009	2.7

INTERESADO	NIF/NIE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
HERMOSO DOMÍNGUEZ, PABLO JOSÉ C/. Macias Belmonte, 17, 4ºB 21002- Huelva	29791803H	964,50 €	2008/2009	2.7
OROZCO VÁZQUEZ, ANA Plz. Del Punto, 6, piso 11, esc D, letra I 21003- Huelva	48938544H	759,00 €	2008/2009	2.7
PALOMA VERA, SIMÓN C/.Pozo Guillermo, 26 21660- Minas de Riotinto - Huelva	44245555H	1.987,00 €	2008/2009	2.7
RAMOS FERNÁNDEZ, CRISTINA Avda. José Fariña, 10, 2ºB 21006- Huelva	44234295M	1.068,00 €	2008/2009	2.7
VÁZQUEZ CORONEL, INMACULADA C/. José María del Campo Llanera, 8, Bj, Esc 9 38392- Puerto de la Cruz Santa Cruz de Tenerife	44202930N	856,75 €	2008/2009	2.7

Huelva, 31 de agosto de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes muebles. (PP. 3006/2011).

Subasta S2011R4176002002.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salon de Actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, Plaza Ministro Indalecio Prieto, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirán además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al

nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria, www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta